



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

42580

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
12 DIC 2001
MESAGRAL DE ENTREGA DE Y ARCHIVO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 7.261)

Artículo 1°.- Suprímese del Punto 3.1.5.5. "Distrito E" del Código Urbano el Distrito E1-29.

Art. 2°.- Consecuentemente, suprímese del Punto 5.3.4.2. "Servidumbre de Jardín por Distritos" del Código Urbano, el Distrito E1-29.

Art. 3°.- Suprímense del Punto 3.1.5.16. "Distritos Transitorios" del Código Urbano, los Distritos F1-11/E1-7 y F1-12/E1-8.

Art. 4°.- Incorpóranse en el Punto 3.1.5.5. "Distrito E" del Código Urbano, los Distritos Regulares E1-7 y E1-8, los cuales quedarán delimitados de la siguiente manera:

E1-7: Eje de Avda. Sorrento, eje de calle José Hernández, límite Sur del Gráfico 21 de la Manzana 265 de la Sección Catastral 6°, eje del Arroyo Ludueña, prolongación del eje del Arroyo Ludueña, eje de calle Victor Mercante, eje de Avda. Génova, Noreste de Avda. Alberdi, Noreste de Bv. Rondeau, hasta eje de Avda. Sorrento.

E1-8: Límite Sureste del área correspondiente a la ex-zona de vías del F.C. Belgrano (Distrito G2-9), Oeste de Bv. Rondeau, Oeste de Avda. Alberdi, eje de Avda. Génova, límite Este del área correspondiente a la ex zona de vías del F.C. Mitre (Distrito G2-9), hasta el límite Sureste del área correspondiente a la ex zona de vías del F.C. Belgrano (Distrito G2-9).

Art. 5°.- El plano adjunto a fs. 46 del Expte. 49.619-G-99 forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 6°.- Se mantienen las afectaciones prescriptas en los Artículos 3°, 4° y 6° de la Ordenanza n° 6.596/98.

Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

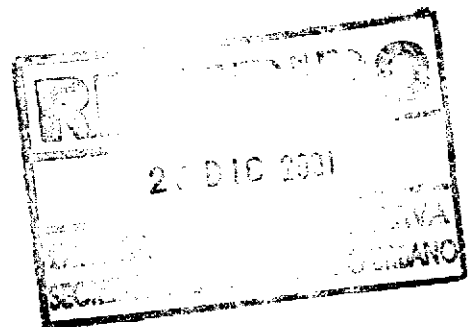
Sala de Sesiones, 22 de Noviembre de 2001.-

HCM 37
REALIZÓ
COMIS

[Signature]
Secretario Genl. Parlamentario
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



[Signature]
Dr. KAUL LAMBERTO
Vicepresidente 1º, etc. de la Presidencia
H. Concejo Municipal de Rosario



12 DIC 2001

Expies. Nros. 112180-I-2001-H.C.M.; 7142-G-1998; 39936-G-1999; 49619-G-1999D.E.-

[Handwritten mark]

//sario,

26 DIC 2001

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y
dése a la Dirección General de Gobierno.-

Arq. DANIEL E. VIDAL
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

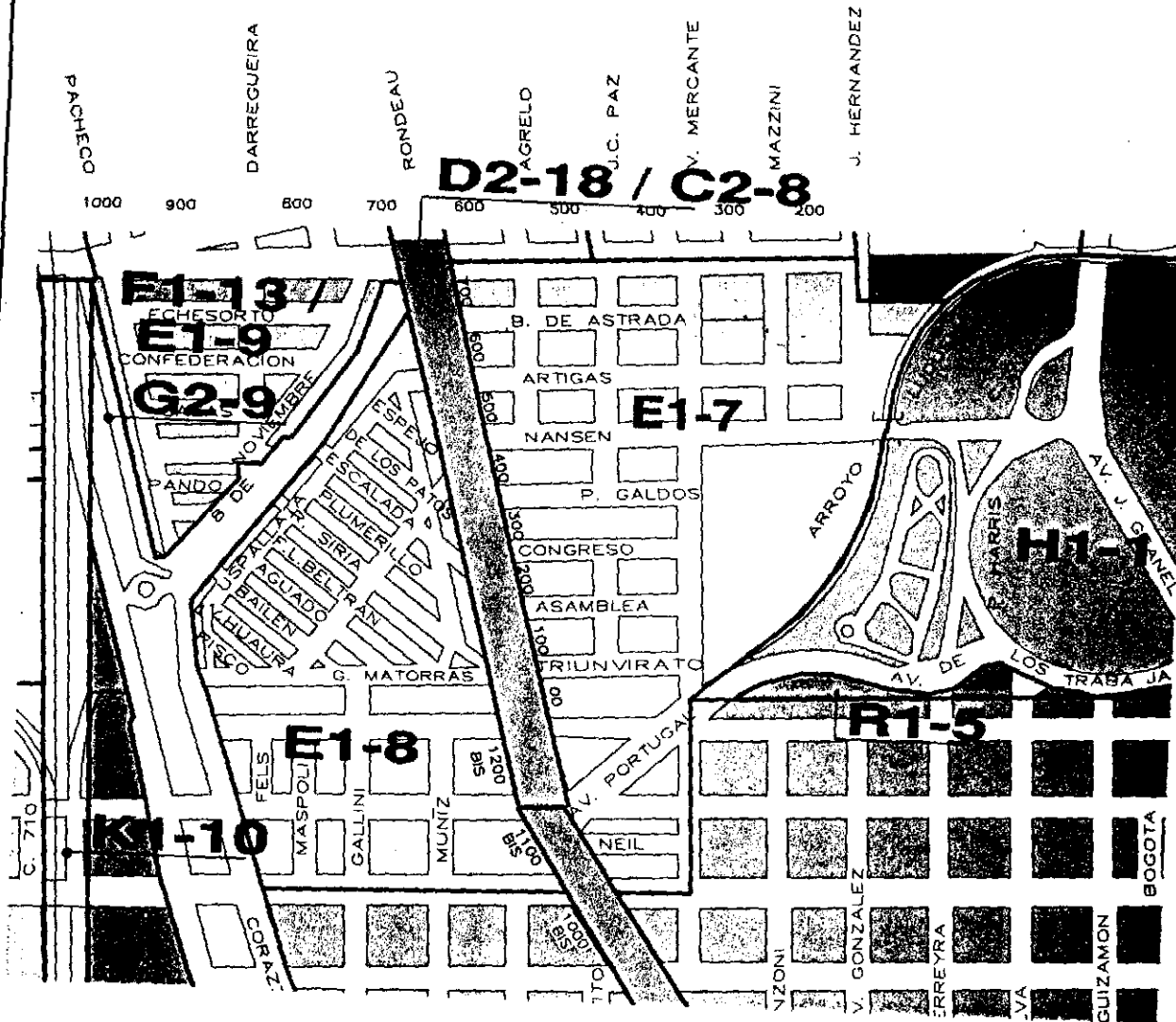
Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

07 FEB 2002

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
INTERVINO



SECCIÓN CATASTRAL
ESCALA: GRÁFICA



División por Distritos según Código Urbano Ordenanza N°

Arg. LILIANA FAJARDO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
CARR. 3900. TEL. 264.0000

Dr. JOAQUÍN...
Secretaría del Parlamento
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO